



Los requisitos están establecidos para cada nivel de reconocimiento y tipo de municipalidad de acuerdo a la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo N° 33-2015-EF.

Las municipalidades remitirán una carta de intención dirigida al MINAM con atención a la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental - DGPNIGA, comunicando su interés y compromiso de participar en GALS 2015.

La preparación de la postulación deberá seguir los lineamientos establecidos para GALS 2015, los cuales se encuentran detallados en el link:

[www.minam.gob.pe/gals](http://www.minam.gob.pe/gals).

### ¿Dónde se tiene que presentar la documentación?

Remitir la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a la sede central del MINAM, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro – Lima, La DGPNIGA comunicará oportunamente algún otro mecanismo de presentación de documentos o lugar de entrega.

El plazo de presentación es del 2 de noviembre 2015 al 29 de enero 2016.

### ¿Cómo es el proceso de evaluación?

El MINAM verificará y evaluará el cumplimiento de los requisitos a través de la documentación presentada por las municipalidades; de ser necesario se verificará in situ la información proporcionada.

La documentación presentada tiene carácter de declaración jurada.

### ¿Cómo se otorga el Reconocimiento?

Las municipalidades que hayan logrado cumplir con los requisitos establecidos, obtendrán el RECONOCIMIENTO oficial del Ministerio del Ambiente en acto público, a realizarse en la ciudad de Lima, en el mes de marzo del 2016.



Av. Javier Prado Oeste 1440 San Isidro – Lima  
[www.minam.gob.pe/gals2015](http://www.minam.gob.pe/gals2015)

Cualquier consulta, realizarla a:  
[gals2015@minam.gob.pe](mailto:gals2015@minam.gob.pe)  
Telf. 6116000 anexo 1764 – 1241

**GALS2015**  
Reconocimiento a la Gestión Ambiental  
Local Sostenible

# LÍNEAS PRIORITARIAS

- Gestión de residuos sólidos
- Gestión integral del agua
- Calidad del aire y ruido

- Institucionalidad y Participación ciudadana.
- Cambio Climático y Gestión de riesgos de desastres
- Gestión de la Biodiversidad

- Gestión integral del territorio
- Ecoeficiencia

## PRESENTACIÓN

### ¿En qué consiste el reconocimiento GALS?

Es un proceso mediante el cual se convoca a todas las municipalidades del país, para que en coordinación con sus aliados, reúnan las evidencias que muestren los avances en su desempeño ambiental, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 238-2015-MINAM, los cuales serán verificados por el Ministerio del Ambiente, quien RECONOCERÁ y difundirá los logros alcanzados por Gobiernos Locales participantes.

### ¿Qué beneficios obtiene la municipalidad con el Reconocimiento GALS?

- La municipalidad obtendrá el reconocimiento por su gestión ambiental destacada, el mismo que le brinda ventajas para la consecución de recursos y oportunidades de los organismos cooperantes, entidades públicas y privadas.
- La municipalidad verá fortalecida su imagen institucional, tanto al interno como al externo del gobierno local, proyectándose como un modelo de gestión a nivel nacional.
- La municipalidad podrá acceder ampliamente a la asistencia técnica del MINAM en temas ambientales prioritarios.

### ¿En qué consisten los niveles de Reconocimiento GALS?

- **GALS I:** Nivel inicial enfocado a mostrar evidencias en relación con las condiciones básicas de planificación, institucionalidad y gobernanza ambiental, incluyendo la participación de la ciudadanía.
- **GALS II:** Nivel intermedio referido a mostrar las primeras evidencias de la consolidación de la planificación, la institucionalidad y la gobernanza a través de la implementación de planes, programas, proyectos y acciones vinculadas a la gestión ambiental del ámbito municipal.

El Ministerio del Ambiente, por segundo año consecutivo, convoca a los municipios a participar en el proceso de Reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible – GALS 2015, con la finalidad de promover la mejora continua de la gestión ambiental con un enfoque sistémico, que permita cumplir con las metas establecidas en las políticas, estrategias y planes ambientales a escala nacional, regional y local, contribuyendo a reforzar el desempeño de la gestión ambiental municipal.

### Cronograma del proceso GALS 2015



### ¿Cómo participan las municipalidades interesadas?

Pueden participar todas las municipalidades provinciales y distritales del país:

- **GALS I:** Pueden participar todas las municipalidades que cumplan con los requisitos para esta categoría.
- **GALS II:** Pueden participar todas las municipalidades que obtuvieron el reconocimiento GALS 2014 y aquellas que logren demostrar las evidencias establecidas para esta categoría.